

Lunes, 23 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargüera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General y plantilla de personal ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CÁPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	62.120,00
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	36.275,00
4	Transferencias Corrientes.	147.934,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	1.000,00



Lunes, 23 de mayo de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	258.329,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	126.876,40
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	97.363,72
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	18.388,88
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	10.000,00
7	Transferencias de Capital.	5.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	258.329,00



Lunes, 23 de mayo de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) Personal Funcionario:

Secretaría-Intervención-Tesorería: (En acumulación con el Ayuntamiento de Torremenga)

B). -Personal Laboral:

Laboral indefinido:

Un Operario/a de Servicios Múltiples.- Nivel: Peón

C) Laboral Temporal:

- Una Plaza de Auxiliar Administrativo/a con cargo al programa de Colaboración de Empleo Municipal de la Junta de Extremadura
- Una plaza de Dinamizador/a Cultural, con cargo al Plan Activa, Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura.
- Dos plazas de Peón de Servicios Múltiples, con cargo al Plan Activa Integra de la Diputación Provincial de Cáceres
- Dos plazas de Peones de Servicios Múltiples, con cargo al Plan Activa Empleo de la Diputación Provincial de Cáceres

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gargüera, 9 de mayo de 2022
Feliciano Muñoz Fernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

